

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO

Ejecutante: DIANA LUZ PINTO CHARRY

Ejecutado: ANDRÉS RAFAEL UCROS URIANA y ANGELO RAFAEL UCROS OSPINO

Radicado: 20001 31 05 003 **2018 00309 00**

Teniendo en cuenta que el acuerdo a que llegaron las partes en audiencia anterior no fue aprobado y posteriormente los mismos intervinientes declinaron su intención conciliatoria el despacho procederá a continuar con el trámite del proceso y para ello señalará fecha para la realización de la audiencia, esto atendiendo además a que a pesar de que los ejecutados alegan que la obligación está satisfecha, en el expediente sólo existe evidencia de que la ejecutante a través de su apoderada judicial recibió el 6 de diciembre de 2021 la suma de \$57'862.377,26 (ver Archivo 29 expediente digital) pues así mismo lo manifiesta la togada y la obligación en la suma inicialmente demandada es de (\$150'000.000) o incluso en la que fue acordada (\$130.000.000) la excede ampliamente, por lo que no es plausible predicar que exista pago total de la obligación siendo necesario darle continuidad al proceso para definir la litis.

Conforme lo indicado se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia el día dieciocho (18) de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30aa439475cdc89c5d4e78b0e68c41a5b7f46ad24fb9d3264cbf3f0006bb4298

Documento generado en 30/06/2022 04:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>